



**MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL**



**Nº 072-DG/HHV-2013**

## *Resolución Directoral*

Santa Anita, 15 de Abril del 2013

Visto, el Memorando Nº 139-DG-HHV-2013, sobre la propuesta de asignación de funciones de Coordinador General de los Programas Estratégicos en el marco de Presupuesto por Resultados (PpR) de las áreas asistenciales del Hospital Hermilio Valdizán;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Presupuesto por Resultados en el Hospital Hermilio Valdizán es un programa de atención integral que brinda a todos los pacientes con trastorno de salud mental incluyendo la participación de sus familiares para lograr un tratamiento efectivo a través de múltiples profesionales de la salud altamente capacitados para cada diagnóstico;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 125-DG/HHV-2012, de fecha 18 de Junio del 2012, se conformó el Comité Técnico Presupuesto por Resultados (PpR) de las Áreas Asistenciales del Hospital Hermilio Valdizán, encargado del seguimiento y evaluación de las actividades del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte, Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescente; Departamento de Adicciones; Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento, Departamento de Enfermería; Departamento de Rehabilitación en Salud Mental; Departamento de Apoyo al Diagnóstico (diagnóstico psicológico y Departamento de Apoyo al Tratamiento (Farmacia y Servicio Social);

Que, con documento de Visto Memorando Nº 139-DG-HHV-2013 de fecha 10 de Abril 2013, la Dirección General con el propósito de darle mayor impulso a la ejecución de los Programas Estratégicos en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) de las áreas asistenciales del Hospital Hermilio Valdizán, en la búsqueda de lograr elevar el nivel de vida de nuestros pacientes conforme a nuestros objetivos institucionales; considera de necesidad institucional designar a un profesional de la salud en su calidad de Coordinador General que lidere y monitoree de manera integral las actividades de los Coordinadores de cada uno de los Programas Estratégicos y de las áreas asistenciales comprometidas en el marco del Presupuesto por Resultados aludidas en el considerando anterior; quien además establecerá una coordinación fluida con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico respecto al proceso presupuestario de todas las actividades así como de su evaluación en el contexto del planeamiento y Gestión Institucional que en el marco del PpR se realicen;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, aprobado por Resolución Ministerial Nº 797-2003-SAVDM; y contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Asignar a partir de la fecha al Dr. John Richard Loli Depaz, como Coordinador General de los Programas Estratégicos en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) de las áreas asistenciales del Hospital Hermilio Valdizán, por los fundamentos de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** El Coordinador General se encargará de monitorear de forma integral las actividades de los Coordinadores de cada uno de los Programas Estratégicos y de las áreas asistenciales comprometidas en el Presupuesto por Resultados, conforme se señala en el tercer considerando de la presente resolución, informando oportuna y periódicamente a la Dirección General.

**Artículo Tercero.-** Los Coordinadores de cada uno de los Programas Estratégicos y áreas asistenciales con la Asesoría del Coordinador General y Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico a través de la Unidad de Planeamiento y Gestión Institucional, serán responsables de establecer las metas físicas y de la ejecución y cumplimiento de los productos exigidos por el PpR.

**Artículo Cuarto.-** La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Manual de Organización y Funciones (MOF), se encargará de conducir el proceso presupuestario de todas las actividades que en el marco del PpR se realicen (Unidad de Presupuesto); así mismo a través de la Unidad de Planeamiento y Gestión Institucional se encargará de evaluar el cumplimiento de las metas establecidas a que se refiere el Artículo anterior.

**Artículo Quinto.-** Dejar sin efecto la R.D. N° 125-DG/HHV-2012 de fecha 18 de Junio del 2012.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
Dra. *Amelia Arias Albino*  
Directora General (e)  
C.M.P. 12667 RNE 4326

Patricia R.

Distribución:

OEPE

OAJ

OEA

Áreas Asistenciales

File: Resoluciones I-2013

O. E. I.

*Handwritten initials and number 20*